

ANNEXO RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA

Código	Puesto de trabajo Observaciones	Destinación	NP	TL	CD	CE	FP	Adm.	Grp.	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación / Otros Requisitos	Catalán
50001	Director -a Gerente	Palma	1	S	29	061	LLD	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística		C1
50008	Letrado -da	Palma	2	S	28	058	LLD	C4	A1	S	N	1	Letrado-ada TAG Técnico superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciado en derecho	B2
50002	Jefe de Servicio	Palma	1	S	28	058	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciado en derecho	C1
50363	Técnico –a jurídico -a	Palma	3	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciado en derecho	C1
50007	Técnico –a jurídico -a	Palma	3	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciado en derecho	C1
50009	Técnico –a jurídic-a	Palma	13	N	23	035	C	C1	A1	N	N	1	T.A.G. Técnico-a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciado en derecho	C1
50010	Economista	Palma	1	N	23	034	C	C1	A1	N	N	1	Técnico-a superior economista	Licenciatura en Económicas	B2
50365	Coordinador –a de apoyo Administrativo	Palma	1	S	18	035	C	C1	C1	N	N	1	Administrativo -iva Administración general		C1
50011	Coordinador-a de apoyo a la Asesoría Jurídica	Palma	1	S	18	028	C	C3	C1/C2	N	N	1	Administrativo –iva Adm..gral. Auxiliar Adm. Gral.		C1
50003	Administrativo -iva de la Adm. General	Palma	1	N	18	028	C	C1	C1	N	N	1	Administrativo -iva Administración general		C1
50366	Auxiliar Administración General	Palma	8	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General		B2
50370	Auxiliar Administración General	Palma	1	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General		B2
50978	Auxiliar Administración General	Palma	1	N	16	025	C	C1	C2	N	N	1	Auxiliar Administración General		B2
Sección Jurídica															
50362	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1

Sección Ejecutiva															
50006	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística	Licenciatura en derecho	C1
Sección Administrativa															
50948	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	T.A.G. Técnico -a superior Técnico – a superior en disciplina urbanística Secretario -aria Interventor -a Secretario -aria	Licenciatura en derecho	C1
Sección Técnica															
50004	Jefe de Sección	Palma	1	S	26	044	C	C3	A1	S	N	1	Arquitecto-a superior Arquitecto -a superior en disciplina urbanística TAG		C1
50005	Arquitecto -a superior	Palma	2	N	25	038	C	C1	A1	N	N	1	Arquitecto -a superior Arquitecto -a superior en disciplina urbanística	Carnet de conducir B	B2
50373	Arquitecto -a técnico- a	Palma	3	N	24	037	C	C1	A2	N	N	1	Arquitecto -a técnico Arquitecto -a técnico –a en disciplina urbanística	Carnet de conducir B	B2
50375	Inspector -a urbanístico –a	Palma	13	N	19	032	C	C1	B/C1	N	N	1	Delineante Delineante de inspección urbanística	Carnet de conducir B	B2
50376	Inspector -a urbanístico –a II	Palma	1	N	18	028	C	C1	C1/C2	N	N	1	Vigilante –inspector -a	Carnet de conducir B	B2

**CÓDIGOS DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD
URBANÍSTICA Y TERRITORIAL DE MALLORCA**

Departamento / Direccion Insular / Secretaria
técnica / Servicio / Sección

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q
Código	Puesto de trabajo	Destinación	NL	TL	CD	CE	FP	Adm.	Grupo	PD	RN	Jor.	Categorías	Titulación Otros requisitos	Catalán	Observaciones

Notas:	Las letras de las columnas son para facilitar las notas que se indican. En la relación no figuran.
General:	
Columna A:	Es un código numérico para identificar el puesto de trabajo.
Columna B:	Denominación del puesto de trabajo.
Columna C:	Especifica la destinación de puesto de trabajo en una localidad determinada.
Columna D:	Refleja el número de puestos.
Columna E:	Refleja si el puesto es singularizado (S) o base (N).
Columna F:	Complemento de destino.
Columna G:	Complemento específico. La cantidad que corresponde a cada código de CE es el establecido en la tabla de CE del personal del Consejo de Mallorca.
Columna H:	FP = Forma de provisión LD = Libre designación; C = Concurso; E = Eventual; L = Laboral
Columna I:	Adm. = Describe si el puesto de trabajo está abierto a: C-1 = Exclusivamente al personal del Consejo y de sus organismos autónomos C-2 = Personal del Consejo y de otras administraciones locales C-3 = Personal del Consejo, de otras administraciones locales y administraciones autonómicas. C-4 = Personal del Consejo, de otras administraciones locales, administraciones autonómicas y del Estado. HE = Habilitación Estatal
Columna J:	Grupo de adscripción (A1, A2, B, C1, C2 o E).
Columna K:	PD: S = plena dedicación; N = no plena dedicación
Columna L:	RN: S = puesto de trabajo restringido a ciudadanos españoles; N = puesto de trabajo abierto a ciudadanos de otras nacionalidades en los términos previstos en la normativa vigente.
Columna M:	Jornada del puesto de trabajo y, si es el caso, distribución horaria, utilizando los siguientes códigos: 1 = Jornada de 37,5 horas semanales de trabajo efectivo de media en computo anual prestada de forma continua.
Columna O:	Describe la titulación requerida para poder acceder al puesto de trabajo Si es el caso, refleja la formación específica requerida en el puesto de trabajo y, tambien, otros requisitos del puesto
Columna P:	Nivel de catalán: Códigos: A2 = básico; B2= elemental; C1 = medio; C2 = superior; E = llenguaje administrativo.
Columna Q:	Si es el caso, describe las especificaciones concretas del puesto de trabajo